



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
 San Vicente - Cañete  
 Pag. Web: www.municanete.gob.pe

00157

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA

RECIBIDO 07 MAR 2018

HORA 8:48 FOLIO

RECEPCIONADO POR:

100-718

*Rosa Arce*

Sub Gerencia Participación Ciudadana

**ORDENANZA N° 004-2018-MPC**

Cañete, 22 de febrero de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.**

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2018, el Informe N° 051-2018-MPC/SGPC de fecha 20 de febrero de 2018 de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre convocar a Elecciones Municipales en el Centro Poblado "San Benito" del distrito de Imperial, provincia de Cañete; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo el Art. 132° del mismo cuerpo normativo, establece que el procedimiento para elecciones de Alcaldes y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado se regula por ley de la materia;

Que, en el primer párrafo del Art. 2° de la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, se establece que el Alcalde Provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria de la Ley antes mencionada estipula que las autoridades municipales de centros poblados que hayan sido electos, bajo la vigencia de la Ley N° 23853, culminarán su mandato a los cuatro (4) años contados a partir de su designación, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27972;

Que, el primer párrafo del Art. 4°, de la Ordenanza N° 011-2007-MPC de fecha 21 de mayo 2007 - Reglamento para Elecciones, Revocatoria y Vacancia de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Cañete; establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Ordenanza, convoca a elecciones de autoridades municipales con una anticipación no menor a 120 días naturales al acto electoral;

Que, mediante el Informe N° 073-20189-GDSyH-MPC de fecha 01 de febrero de 2018, el Lic. Cristhian León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de Participación Ciudadana (E) de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita se convoque a elecciones municipales en el Centro Poblado San Benito del distrito de Imperial, según el proyecto presentado en el Informe N° 023-2018-MPC/SGPC de fecha 30 de enero de 2018; de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica de Elecciones, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ley de Elecciones Municipales y el Reglamento aprobado por la Ordenanza N°011-2007-MPC;

.../11



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. 02

Ordenanza N° 004-2018-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 033-2018-GAJ-MPC de fecha 06 de febrero de 2018, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica, concluye: 1) Que es procedente elevar los presentes actuados al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y determinación de aprobación de la ORDENANZA QUE CONVOCA A ELECCION DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO "SAN BENITO" - IMPERIAL, de acuerdo al cronograma de acciones y actividades elaboradas por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, por los sustentos expuestos; 2) Que, se encargue a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, a través de la Sub Gerencia adscrita a su dependencia, dar cumplimiento irrestricto al cronograma de acciones y actividades establecidas bajo responsabilidad; y 3) Que, se encargue a la Secretaria General remita el acto recaído en los presentes actuados al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para conocimiento y fines, disponiendo al mismo tiempo su publicación de acuerdo a Ley;

Que, mediante Dictamen N° 02-2018-CDSyH-MPC de fecha 16 de febrero de 2018, la Comisión de Desarrollo Social y Humano, sugiere, aprobar la Ordenanza que convoca a elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado San Benito del distrito de Imperial, para el día 24 de junio de 2018, con la finalidad de no contravenir lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; 2) Que, la Ordenanza que convoca a elecciones de autoridades municipales de los centros poblados antes referidos se publique en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, remitir el dictamen con sus antecedentes ante su despacho a fin de poner en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento;

Que, el Gerente de Desarrollo Social y Humano y encargado de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, expuso que de acuerdo a la base de datos que maneja, las autoridades electas en el Centro Poblado San Benito del distrito de Imperial, provincia de Cañete, cuyo mandato es del 2014 - 2018, debiendo convocarse las elecciones para el 08 de julio de 2018, por ello solicita al pleno la aprobación correspondiente para brindarle el trámite y avanzar con el trabajo en equipo coordinando con la ONPE, Municipalidad, Gerencia y pobladores de dicho centro poblado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 8 del Art. 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se ha dado la siguiente:

**ORDENANZA QUE CONVOCA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO "SAN BENITO" - IMPERIAL**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR A ELECCIÓN DEL ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN BENITO - IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, PARA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2018;** conforme al cronograma de acciones y actividades elaboradas por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las elecciones se regirán por la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, la Ordenanza N° 011-2007-MPC - Reglamento para las Elecciones, Revocatoria y Vacancia de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Cañete, la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales y la Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones, en cuanto fuera aplicable.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...  
Pág. 03  
Ordenanza N°004 -2018-MPC

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** a la Gerencia de Secretaria General remita la presente Ordenanza al JNE, conforme al Art. 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgarán los recursos necesarios que demanda la aplicación de la presente Ordenanza.

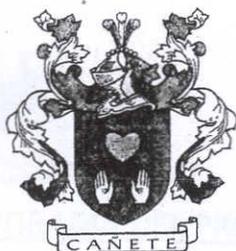
**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial el Peruano, en cumplimiento al Art. 5° del Reglamento para las Elecciones, Revocatoria y Vacancia de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Cañete.

**REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
*Alexander Julio Bazán Guzmán*  
.....  
c. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL CENTRO  
POBLADO SAN BENITO DEL DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| CONVOCATORIA A ELECCIONES SEGÚN ORDENANZA               | 09 DE MARZO 2018        |
| PUBLICACIÓN PREVIA DEL PADRON ELECTORAL                 | 24 DE MARZO 2018        |
| PRESENTACIÓN DE TACHAS AL PADRÓN ELECTORAL              | 26 AL 28 DE MARZO       |
| PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL.            | 29 DE MARZO 2018        |
| ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL                           | 08 DE ABRIL 2018        |
| INSCRIPCION DE LISTAS DE PARTICIPANTES                  | 24 ABRIL AL 08 MAYO     |
| PUBLICACION DE LISTA DE PARTICIPANTES                   | 09 MAYO DE 2018         |
| PRESENTACIÓN DE TACHAS A LISTAS DE PARTICIPANTES        | 12 AL 14 DE MAYO        |
| RESOLUCION DE TACHAS                                    | 15 AL 17 DE MAYO        |
| APELACION A LA RESOLUCION DEL COMITE                    | 18 AL 20 DE MAYO        |
| RESOLUCION DE APELACION                                 | 21 AL 23 DE MAYO        |
| PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS                       | 24 DE MAYO 2018         |
| SORTEO DE UBICACIÓN EN LA CEDULA                        | 25 DE MAYO 2018         |
| SORTEO DE MIEMBROS DE MESA                              | 08 DE JUNIO 2018        |
| PUBLICACION DE LOS MIEMBROS DE MESA Y LOCAL DE VOTACION | 10 DE JUNIO 2018        |
| CAPACITACION A LOS MIEMBROS DE MESA                     | 01 DE JULIO 2018        |
| CIERRE DE PROPAGANDA ELECTORAL                          | 05 DE JULIO 2018.       |
| <b>ELECCIONES</b>                                       | <b>08 DE JULIO 2018</b> |
| RESULTADOS OFICIALES                                    | 11 DE JULIO 2018        |
| PRESENTACION DE IMPUGNACIONES CONTRA EL RESULTADO       | 12 AL 14 DE JULIO       |
| RESOLUCION DE IMPUGNACIONES                             | 15 AL 17 DE JULIO       |
| APELACION A LA RESOLUCION DE IMPUGNACION                | 18 AL 20 DE JULIO       |
| RESOLUCION DE LA APELACION                              | 21 AL 23 DE JULIO       |



***Cañete Cuna y Capital del Arte Negro***

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO  
SAN BENITO DEL DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE

|   |                         |
|---|-------------------------|
| CONVOCATORIA A ELECCIONES SEGÚN ORDENANZA               | 09 DE MARZO 2018        |
| PUBLICACIÓN PREVIA DEL PADRON ELECTORAL                 | 24 DE MARZO 2018        |
| PRESENTACIÓN DE TACHAS AL PADRÓN ELECTORAL              | 26 AL 28 DE MARZO       |
| PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL.            | 29 DE MARZO 2018        |
| ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL                           | 08 DE ABRIL 2018        |
| INSCRIPCION DE LISTAS DE PARTICIPANTES                  | 24 ABRIL AL 08 MAYO     |
| PUBLICACION DE LISTA DE PARTICIPANTES                   | 09 MAYO DE 2018         |
| PRESENTACIÓN DE TACHAS A LISTAS DE PARTICIPANTES        | 12 AL 14 DE MAYO        |
| RESOLUCION DE TACHAS                                    | 15 AL 17 DE MAYO        |
| APELACION A LA RESOLUCION DEL COMITE                    | 18 AL 20 DE MAYO        |
| RESOLUCION DE APELACION                                 | 21 AL 23 DE MAYO        |
| PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS                       | 24 DE MAYO 2018         |
| SORTEO DE UBICACIÓN EN LA CEDULA                        | 25 DE MAYO 2018         |
| SORTEO DE MIEMBROS DE MESA                              | 08 DE JUNIO 2018        |
| PUBLICACION DE LOS MIEMBROS DE MESA Y LOCAL DE VOTACION | 10 DE JUNIO 2018        |
| CAPACITACION A LOS MIEMBROS DE MESA                     | 01 DE JULIO 2018        |
| CIERRE DE PROPAGANDA ELECTORAL                          | 05 DE JULIO 2018        |
| <b>ELECCIONES</b>                                       | <b>08 DE JULIO 2018</b> |
| RESULTADOS OFICIALES                                    | 11 DE JULIO 2018        |
| PRESENTACION DE IMPUGNACIONES CONTRA EL RESULTADO       | 12 AL 14 DE JULIO       |
| RESOLUCION DE IMPUGNACIONES                             | 15 AL 17 DE JULIO       |
| APELACION A LA RESOLUCION DE IMPUGNACION                | 18 AL 20 DE JULIO       |
| RESOLUCION DE LA APELACION                              | 21 AL 23 DE JULIO       |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS**

1. Solicitud de Inscripción dirigida al Comité Electoral firmada por el candidato.
2. Ser Ciudadano en Ejercicio.
3. Estar Inscrito en el padrón Electoral.
4. Nombre de la lista que postula o de la organización política.
5. Nombres, apellidos, firma, número del documento nacional de identidad y domicilio real, de los candidatos.
6. Copia de DNI de cada uno de los integrantes de la lista.
7. Si los candidatos pertenecen a una organización política con vigencia de inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones están exonerados presentar relación de adherentes.
8. Plan de trabajo por el periodo de su gestión, considerando de manera objetiva los problemas priorizados del centro poblado y conteniendo soluciones viables, en el marco de planes de gestión Municipal. Debidamente firmado por los candidatos a alcalde y regidores. La cual será publicado junto con la lista por el Comité Electoral.
9. Declaración Jurada de vida de cada uno de los candidatos debidamente firmada, en el cual se consignara los datos personales del candidato, formación académica, experiencia laboral, cargos políticos y antecedentes judiciales.
10. Recibo de pago al comité electoral por concepto de inscripción de la lista de candidatos equivalente a 3% UIT (S/. 124.50).
11. El número correlativo que indique la posesión de los candidatos a regidores de la lista que debe estar conformada por lo menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres, no menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos jóvenes menores de veintinueve años de edad.

| <b>N°</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>DNI</b> | <b>CARGO</b> | <b>TELEFONO</b> |
|-----------|----------------------------|------------|--------------|-----------------|
|           |                            |            |              |                 |

12. La lista de candidatos que no sea patrocinado por un partido político inscrito en el Jurado Nacional de Elecciones deben presentar para su inscripción, una relación de adherentes que no sea menor al 1% de electora hábiles inscritos en el padrón electoral del centro poblado.
13. Nombre, apellidos, copia del Documento Nacional de Identidad del personero legal de la lista.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SOLICITA: Inscripción de lista de  
Candidatos a Elección de Alcalde y  
Regidores del Centro Poblado San  
Benito - Imperial.

Sres: Comité Electoral del Centro Poblado San Benito del distrito de Imperial

Yo,.....  
..... identificado con DNI  
N°..... con domicilio  
en.....C  
on N° de teléfono.....  
Ante Ud. me presente y expongo lo  
siguiente:

Solicito la Inscripción de la lista de candidatos para postular a la “Elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado San Benito”.

Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Nombre de la agrupación política (Formato A)
- ✓ Fotocopia de DNI de C/U de los integrantes de la lista
- ✓ Relación de ciudadanos que actuaran en calidad de personeros de mesa (Formato B)
- ✓ El número correlativo que indique la posición de los y las candidatas (Formato C)
- ✓ Lista de adherentes de movimiento independiente; y/o autorización del Movimiento Regional o Partido Político (Formato D)
- ✓ Credencial del Personero Legal de movimiento independiente

**POR LO TANTO:**

Suplico a ustedes Miembros del Comité Electoral, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

San Benito,..... de mayo de 2018

.....  
**Nombres y Apellidos**  
**N° de DNI**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO SAN BENITO  
IMPERIAL - CAÑETE**

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLITICA:

.....

LOGO:

Logo: En CD



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO SAN BENITO  
IMPERIAL - CAÑETE**

RELACIÓN DE PERSONEROS DE MESA

AGRUPACIÓN POLÍTICA:.....

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | FIRMA O HUELLA |
|----|---------------------|-----|----------------|
| 1  |                     |     |                |
| 2  |                     |     |                |
| 3  |                     |     |                |
| 4  |                     |     |                |
| 5  |                     |     |                |
| 6  |                     |     |                |
| 7  |                     |     |                |
| 8  |                     |     |                |
| 9  |                     |     |                |
| 10 |                     |     |                |
| 11 |                     |     |                |
| 12 |                     |     |                |
| 13 |                     |     |                |
| 14 |                     |     |                |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO SAN BENITO  
IMPERIAL - CAÑETE**

LISTA DE CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DEL CENTRO POBLADO

| <b>CARGO</b>           | <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b> | <b>DNI</b> | <b>FIRMA</b> |
|------------------------|----------------------------|------------|--------------|
| Alcalde(sa)            |                            |            |              |
| Regidor N° 1           |                            |            |              |
| Regidor N° 2           |                            |            |              |
| Regidor N° 3           |                            |            |              |
| Regidor N° 4           |                            |            |              |
| Regidor N° 5           |                            |            |              |
| Regidor Accesorio N° 1 |                            |            |              |
| Regidor Accesorio N° 2 |                            |            |              |

.....  
**PERSONERO LEGAL**

